

19/10/2017

## **Caso Sename: Amplían en 180 días plazo de investigación en caso de muerte de niña Lissette Villa**

La ampliación de plazo de investigación en 180 días solicitó esta mañana la Fiscalía en el caso de la niña Lissette Villa, cuyo fallecimiento se inserta en el denominado "Caso Sename". El equipo de persecutores que es liderado por el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork Konow, argumentó la necesidad de extender el tiempo para las indagaciones en atención a la complejidad de la causa, la cantidad de imputados formalizados y a las diligencias que aún es necesario realizar. Acogiendo los argumentos planteados, el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago determinó extender el plazo por el tiempo solicitado.



Durante la misma audiencia, la Fiscalía que también estuvo representada por los Fiscales Marcello Sambuceti y Erika Vargas, procedió a la reformalización de la investigación de todos los imputados funcionarios de Sename por delitos de apremios ilegítimos ocurridos en el Centro Cread Galvarino, precisando los hechos que ya habían sido comunicados en audiencias previas.

"Efectivamente se reformalizó investigación de todos los imputados por ilícitos de apremios ilegítimos y en algunos casos nos encontramos con resultado de muerte. Además se solicitó la ampliación de plazo de investigación por 180 días a lo cual el tribunal accedió atendido la cantidad de diligencias que se encuentran pendientes y también a la enorme complejidad de esta investigación, con múltiples imputados, con múltiples hechos formalizados, de tal forma que estamos muy satisfechos con lo que sucedió en la audiencia", manifestó el Fiscal Regional Marcos Emilfork.

Otro de los aspectos discutidos durante la audiencia fue la solicitud de los querellantes en orden a excluir al Consejo de Defensa del Estado (CDE), entidad que hace algunos días se hizo parte en esta causa. Luego del debate, el tribunal determinó rechazar esta petición. Para mañana viernes fue agendada una nueva audiencia, esta vez para tratar la solicitud del CDE para excluir como querellante al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).